

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

111

Puente Alto,

25 ENE. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES COLABORATIVAS GOOGLE WORKSPACE**.
2. El memorándum N° 46 (20/01/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para el "SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES COLABORATIVAS GOOGLE WORKSPACE", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* o quienes les subroguen.

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuestaria 215.22.05.999.999 "Otros servicios básicos"*

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; David Cabedo Rosas, Secretario Municipal(S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / .

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA



David Cabedo Rosas
Secretario Municipal(S)